

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°008-2023-GM/MDCH

Chilca 23 de enero 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO-JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 011-2023-MDCH/GA, del 16 de enero del 2023, suscrito por el Bach. Adm. JOHANNES TAYFU ROMERO QUILLCA, Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Chilca, quien solicita la reconfirmación del Comité de Inventario del año 2022.

El Informe Legal N° 017-2023-MDCH/GAL, del 19 de enero del 2023, emitido por el Abog. VILMER HUARCAYA MESCUA, quien concluye que es viable la reconfirmación del Comité de Inventario del año 2022.

La Resolución de Gerencia Municipal N° 278-2022-GM/MDCH, del 27 de octubre de 2022, con la que se modifica la conformación del Comité de inventario de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, dispuesta por la Ley N° 27680, refieren, que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre autonomía, prescribe que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además, precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015 emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que tiene como objetivo, regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de los Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo, son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29115, Ley General del Sistema de bienes Estatales, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, donde en su artículo 121 determina que, el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que puedan existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Asimismo, se indica que, bajo la responsabilidad del jefe de la oficina de Administración o



la que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. Para realizar el inventario, se conformara necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que debera eleborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable:

Que, con Informe N° 011-2023-MDCH/GA, del 16 de enero del 2023, suscrito por el Bach. Adm. JOHANNES TAYFU ROMERO QUILLCA, Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Chilca, solicita dejar SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 278-2022-GM/MDCH, del 27 de octubre de 2022, que reconfirmó la Comisión de Inventario del año 2022; Asimismo, solicita volver a RECONFORMAR esta Comisión; a razón de que, a la presente fecha, los funcionarios designados en tal Comisión, han dejado de ser funcionarios y ya no tienen vinculo laboral en la Municipalidad Distrital de Chilca.

Que, con Informe Legal N° 017-2023-MDCH/GAL, del 19 de enero del 2023, emitido por el Abog. VILMER HUARCAYA MESCUA, quien concluye que es viable la reconfirmación del Comité de Inventario del año 2022.

Que, en merito a las consideraciones expuestas y deacuerdo al artículo 39° de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativo a su cargo a traves de resoluciones y directivos"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldia N° 025-2023-MDCH/A con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución; y estando al uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DISPONER dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 278-2022-GM/MDCH, del 27 de octubre de 2022, que Modifico la Comisión de Inventario del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.-RECONFORMAR la COMISIÓN DE INVENTARIO PERIODO FISCAL 2022, ENCARGADO DE LLEVAR A EFECTO EL INVENTARIO DE BIENES DE LA Municipalidad Distrital de Chilca, la misma que queda consituida de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

01	Bach. Adm. JOHANNES TAYFU ROMERO QUILLCA Gerente de Administración	PRESIDENTE
02	CPC. GERMAN MARINO SARMIENTO NAVARRO Sub. Gerencia de Contabilidad	MIEMBRO
03	Bach. Cont. CHRISTOPER CARLOS DEXTRE TRILLO Sub Gerencia de Abastecimiento	MIEMBRO
04	Lic. Adm. VICTOR ANGELES CARDENAS Sub Gerencia de Personal	MIEMBRO
05	CPC. AIDA ELENA AUCASI HUANCA Oficina de Auditoría Interna	VEEDORA
06	Bach. Cont. CHRISTOPER CARLOS DEXTRE TRILLO Sub Gerencia de Abastecimiento	COORDINADOR - FACILITADOR

PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO

01	Ing. IVAN OLIVERA CHAUPIS
02	Sr. JUAN DE DIOS DIEGO QUISPE

PERSONAL DE APOYO (PRIMER GRUPO DE TRABAJO)

01	Sra. HIMILCE LLIZARBE ROMANI
02	Srta. KATHERINE DALHIA CASTILLO CHIUQUIN
03	Bach. Derch. JEANCARLO CESAR ROJAS MAYTA

PERSONAL DE APOYO (SEGUNDO GRUPO DE TRABAJO)

01	Srta. MELIDA MARIUT MELGAR LLOCCLA
02	Abog. JOSÉ LUIS MENDOZA AURIS
03	Sr. JORGE LUIS ALMINAGORDA ROJAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a secretaria de Gerencia Municipal la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité de Inventario Período 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a secretaria de Gerencia Municipal la remisión de la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de
Chilca

Arg. ROBERT R. CRISOSTOMO LLALLIC
Gerente Municipal

